



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 FEB. 2026 Hs. 11:08
Numero:	84 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	Nancy Patricia PEREZ
Recibido:	Responsable Coordinación y Despacho

Nota N.º 03/2026.-
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 27 de febrero de 2026.-

Al Responsable de
Coordinación y Despacho
S _____ / _____ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 49/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, mediante la cual se declara de Interés Municipal al XII Campeonato Interpatagónico de Esgrima, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

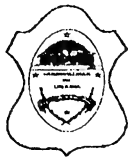
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 49/2026, mediante la cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales- al "XII Campeonato Interpatagónico de Esgrima".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º _____ /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2026.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0049

USHUAIA, 26 FEB 2026

VISTO: el Asunto 23/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado el concejal Nicolás Pelloli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal al "XII Campeonato Interpatagónico de Esgrima", que se llevará a cabo el día 07 de marzo del corriente año en nuestra ciudad.

Que el evento es organizado por la Asociación Esgrima Fueguina, con un trabajo incansable de los integrantes de la asociación, que desde sus inicios en la década del noventa han fomentado el deporte y sus valores en las y los jóvenes de nuestra ciudad.

Que la realización del torneo Interpatagónico posiciona a la ciudad como un eje deportivo, atrayendo a los competidores y sus equipos a este destino el cual se promueve turísticamente.

Que, desde el punto de vista deportivo, la disciplina del esgrima es un deporte de los fundamentales en los juegos olímpicos modernos, y que el mismo inculca valores en sus practicantes tales como honor, respeto, superación personal, disciplina, hábitos de vida saludables y caballerosidad.

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales y concejales, al "XII Campeonato Interpatagónico de Esgrima".

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales y concejales, al "XII Campeonato Interpatagónico de Esgrima", que se



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

llevará a cabo el día 07 de marzo del corriente año en nuestra ciudad, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PCD N.º 049 /2026.-

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100